

Paralimpiada Nacional 2018 Anexo Técnico Para-Ciclismo

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Rama
Juvenil Menor 13 - 16 años (Nacidos de 2002 a 2005)	Femenil y Varonil
Juvenil Mayor 17 - 21 años (Nacidos de 1997 a 2001)	

2. PARTICIPACIÓN POR ENTIDAD:

Una entidad puede inscribir como máximo 15 deportistas masculinos o femeninas.

3. INSCRIPCIÓN MÁXIMA EN PRUEBAS INDIVIDUALES Y DE EQUIPO:

Las entidades deportivas pueden inscribir un máximo de dos (2) deportistas por cada prueba, en caso de ser fusionadas las clasificaciones, entonces las entidades podrán competir como máximo con cuatro (4) deportistas por prueba, siempre y cuando hayan dado la marca mínima descrita en el presente anexo.

4. ACREDITACIÓN:

Todos los participantes deberán estar dado de alta en el Sistema de Eventos Deportivos de CONADE y se deberá presentar la cedula de inscripción correspondiente, conforme a lo establecido en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación.

Los Atletas, Compañeros de Competencia y Staff de Competencia no podrán desempeñar otra función de la que no hayan sido inscritos, por lo que solo podrán desempeñar aquella función que se encuentre establecida en su Acreditación.

Las siguientes categorías de acreditación serán utilizadas para la Paralimpiada Nacional:

Acreditación	Funciones	Cuota
Atletas	Atletas	De acuerdo al proceso de clasificación
Staff de Competencia.	Entrenador, Delegado, Personal de Apoyo (Entrenador Asistente, Auxiliar Funcional, Utilero, Intérprete, mecánico). Personal Médico (Médico, Fisioterapeuta o Masajista)	No podrá ser superior al 40% de la totalidad de deportistas participantes por bloque de deportes, de conformidad al Calendario General de Competencias.

4.1 ELEGIBILIDAD DE DEPORTISTAS:

Para ser un deportista elegible para participar se deberá reunir lo siguiente:

- Tener una Clasificación Nacional Confirmada.
- Contar con la edad contemplada en el Documento.
- Representar a una Entidad Federativa y/o Deportiva durante todo el proceso de clasificación y final nacional.
- Participar en una etapa del serial nacional de Ciclismo Convocado por el Comité Paralímpico Mexicano.
- Competir solo en las pruebas convocadas para su clasificación Funcional.
- Cumplir con los procedimientos y requisitos establecidos en la Convocatoria de Paralimpiada y este Anexo Técnico.

- Si un deportista con Estatus de Clasificación Deportiva en Revisión, recibiera una modificación en su Clasificación Deportiva durante el Evento, su participación en este Evento quedará condicionada por lo establecido en el presente Anexo Técnico.
- Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y final nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.
- Ningún deportista podrá desempeñar otra función dentro de la Paralimpiada Nacional.

4.2 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL O MEDICA DE COMPETENCIA.

Los deportistas con un estatus de clase deportiva "Nuevo" deben ser clasificados Nacionalmente Previo a la Inscripción de la Paralimpiada Nacional. Los deportistas deberán presentarse para ser clasificados en el lugar y la fecha indicados por los Clasificadores Nacionales.

Los procesos de clasificación médico o funcional están a cargo de las Federaciones Paralímpicas.

No se realizarán clasificaciones de deportistas durante la Final Nacional, en caso contrario los deportistas que sean clasificados, serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren inscritos.

Solo en caso excepcionales, la Subdirección de Cultura Física en coordinación con la Subdirección de Calidad para el Deporte de Conade, previa solicitud del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, podrán autorizar la realización de Clasificaciones posteriores al periodo de inscripciones establecido en la Convocatoria de la Paralimpiada Nacional 2018 y coordinará las acciones correspondientes con la Asociación Deportiva Nacional, por lo que la entidad solicitante deberá hacerse cargo de los gastos que sean generados por dicha clasificación.

Ningún deportista puede competir sin su clasificación por un panel nacional.

Hay tres grupos de discapacidad en Para-Ciclismo:

Alteraciones neurológicas con daño central o periférico, ya sea congénito o adquirido. Resultando en:

- *Espasticidad,
- *Athetosis,
- *Ataxia,
- *Distonía y espasticidad mixta / atetosis / ataxia / distonía
- *Daño a los nervios periféricos
- *Deterioro de la potencia muscular

Locomotor, incluyendo:

- *Amputaciones - como se define en las clases de deporte
- *Deficiencia de la extremidad y diferencia de la longitud de la extremidad,
- *Deterioro de la potencia muscular
- *Rango de movimiento de la articulación pasiva deteriorada
- *Múltiples impedimentos que conducen a una Limitación de actividad permanente y verificable

Lesiones de la médula espinal.

- *Completa o incompleta

4.3 MODALIDADES DE COMPETENCIA.

4.3.1 Ciclismo (5 clases)

- *C1-2-3-4-5

4.3.2 Bicicleta de Mano: Ciclismo (5 clases)

*H1-2-3-4-5

4.3.3 Triciclo (2 clases)

*TT1-2

4.4 STAFF DE COMPETENCIA.

La cantidad máxima, se encuentra descrita en el Punto 4. Acreditación.

Staff de Competencia	Requisitos
Delegado	Ser mayores de edad, estar inscritos en las cédulas de inscripción y contar con el Aval de la Entidad Deportiva a la que representa.
Entrenador, Asistente Técnico, Auxiliar Funcional, Utilero.	Podrán ser registrados como entrenadores las personas que se acrediten con los siguientes grados académicos: Licenciados de Educación Física, Licenciado en Entrenamiento Deportivo y Licenciado en Cultura Física, egresados de alguna Institución reconocida oficialmente, que presenten copia de Cédula y/o Título Profesional, o en su caso SICCED Nivel 1
Médico, Fisioterapeuta, Masajista	Presentar título o Cedula que lo avala para su función. Ser avalado por la Entidad Participante.

Los integrantes del Staff de Delegación, no podrán desempeñar otra función dentro de la Paralimpiada Nacional, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

4.5 JUECES.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional, podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Juez podrá desempeñar alguna otra función dentro de la Paralimpiada Nacional, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

Los Atletas asistentes a la Fase Nacional deberán haber participado en cualquier evento avalado por Comité Paralímpico Mexicano o la Federación Mexicana de Deportes para Personas con Parálisis Cerebral y la Federación Mexicana de Deporte sobre sillas de Ruedas.

Clasificarán a la etapa nacional los 4 mejores atletas por entidad de cada prueba convocada siempre y cuando no excedan el número máximo de inscripción por entidad.

6. INSCRIPCIONES:

Se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General, donde las cédulas de inscripción y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional y en base a lo establecido en la Convocatoria de la Paralimpiada Nacional, así mismo se deberá entregar la memoria del evento Estatal.

Cada Entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, rama y prueba donde haya dado marca o tiempo mínimo.

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) del SINADE, en el cual cada entidad podrá dar de alta a cualquier deportista participante en este proceso. Así mismo, cada Entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrá participar. El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción nacional.

Para tal efecto, las entidades participantes, deberán presentar adicionalmente a las cédulas de inscripción, el Formato de Registro de Tiempo y Marcas.

7. PRUEBAS:

Ciclismo												
Categoría	Varonil					Femenil					Contra Reloj	Ruta
	C5	C4	C3	C2	C1	C5	C4	C3	C2	C1		
Juvenil Menor				√					√		8-12 km	40-45 km
	√					√					10-16 km	55-66 km
Juvenil Mayor				√					√		12-16 km	55-66 km
	√										16-20 km	66-75 km
						√					16-20 km	55-66 km

Bicicleta de Mano									
Categoría	Varonil			Femenil			Contra Reloj	Ruta	
	H3	H4	H5	H3	H4	H5			
Juvenil Menor			√			√	8-15 km	30-35 km	
Juvenil Mayor						√	12-16 km	45-56 km	
			√				12-16 km	55-66 Km	

Triciclos						
Categoría	Varonil		Femenil		Contra Reloj	Ruta
	T2	T1	T2	T1		
Juvenil Menor	Prueba Mixta y Clasificaciones Fusionadas				8-12 km	18-20 km
Juvenil Mayor	Prueba Mixta y Clasificaciones Fusionadas				8-15 km	24-26 km

Las distancias, serán ajustadas conforme a las dimensiones del circuito de competencia, por lo que durante la Reunión Técnica Nacional y Junta Previa, las entidades serán informadas de las características del Circuito.

8. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Finales Contra Reloj o puntos de factor.

9. REGLAMENTO:

El evento se registrará de acuerdo al reglamento vigente de la UCI.

10. MARCAS MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN:

Estar dentro del 8° Lugar del Ranking Nacional por Prueba Convocada, publicado el 15 de junio por el Director Técnico de Competencia.

11. PREMIACIÓN:

El Cuadro General de Medallas de la Paralimpiada Nacional será independiente del Cuadro General de la Olimpiada Nacional. La cantidad de medallas en disputa se especifica en el siguiente cuadro.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Se premiará bajo los puntos de factor de eventos del reglamento de la UCI (Regla 16.1.005)

11.1 CRITERIO DE VIABILIDAD DE EVENTOS

Para que una prueba cuente para el cuadro general de medallas y de puntos de Paralimpiada Nacional, deberá cubrir los siguientes criterios:

- Podrán estar inscritos hasta un máximo de tres (3) atletas de dos (2) Entidades diferentes, en caso contrario, serán fusionadas las Clasificaciones.
- Las pruebas que no puedan ser compactadas dada la clasificación funcional y que sean ejecutadas no contarán para el cuadro general de medallas ni de puntos de la Paralimpiada Nacional.

12. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento general de participación de la Olimpiada Nacional, Nacional Juvenil y Paralimpiada Nacional.

Es obligatorio el uso del uniforme oficial de su Entidad Deportiva, se podrá usar propaganda o patrocinadores impresos con previa autorización por Comité Paralímpico Mexicano en uniforme de competencia respetando el reglamento internacional.

Es obligatorio el uso del casco rígido para todos los Competidores tanto durante los entrenamientos previos como en la prueba respectiva.

Los colores del casco para cada clasificación en ambas ramas serán:

CLASIFICACION	COLOR DE CASCO
C1	NEGRO
C2	AZUL
C3	AMARILLO
C4, T1	BLANCO
C5, T2	ROJO
H3-5	BEIGE

13. PROTESTAS:

13.1 TÉCNICAS

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

13.2 DE ELEGIBILIDAD

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

14. ALTAS BAJAS Y SUSTITUCIONES:

14.1 ALTAS: No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.

14.2 BAJAS:

14.2.1 ANTES DE LA COMPETENCIA: Con la presentación de un Certificado Médico Oficial y de ser posible con documentos que avalen su imposibilidad para asistir a la Competencia, quedando su lugar desierto.

14.2.2 DURANTE LA COMPETENCIA: Únicamente se autorizaran por prescripción médica del comité organizador y en caso de no ser así, será dado de baja de todas pruebas en la que haya sido inscrito.

14.3 SUSTITUCIONES: No habrá sustituciones.

15. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por Director Técnico de Competencia, un representante del Comité Organizador Local y 2 representantes de CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa de la Etapa Nacional el COPAME dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por prueba, así como el Reglamento y Sistema de Competencia.

16. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de Paralimpiada Nacional.

17. JURADO DE APELACIÓN

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- El Jurado de Apelación deberá ser conformado como a continuación se detalla:
- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 3 representantes de las Entidades presentes, se elegirá por acuerdo de los presentes.
- 1 representante de los árbitros y/o jueces.
- 3 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.
- 1 Representante de CONADE, quien estará presente en la resolución de las protestas y tendrá solo voz durante el proceso de análisis de cada uno de los casos.

18. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competencias, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

19. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos en el presente anexo, serán resueltos por el COPAME en coordinación con la CONADE.